



LLN/NDM/JSJ

ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

VISTOS Y CONSIDERANDO: El D.F.L. N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 403 de 24 de julio del 2019, sobre nombramiento del Director del establecimiento; la solicitud realizada por el Sr. Francisco Ahumada Lobos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1F H2 N° 5334 10 DIC 2019

ACCÉDESE a la entrega de la información referente a *La cantidad de personas en lista de espera en cada mes desde enero hasta la actualidad (noviembre).*

- *Cantidad de pacientes que han muerto en tales listas de espera en cada mes desde enero hasta la actualidad (noviembre).*

Junto a tal información que debe ir por cada mes de este presente año, solicito también adjuntar:

- *El diagnóstico médico de tales pacientes.*
- *El tratamiento/procedimiento por el que esperan/esperaron.*

La información solicitada fue proporcionada por el Jefe del Departamento Gestión al Usuario (DGU), la que será entregada en formato Excel y enviada a través de su correo electrónico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Jaime Gutiérrez Bocaz
Director

Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina

Distribución:

↓ La Indicada

C.C.:

↓ 1A/1F